



BOLETIN OFICIAL

AÑO LXI - Nº 13231

Miércoles 21 de Agosto de 2019

Edición de 9 Páginas

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI
Gobernador

Dr. Federico Norberto Massoni
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dra. Gisel Ximena Avendaño Sancha
Secretaria General de Coordinación
de Gabinete

Ing. Ind. Mariana Valeria Vega
Ministro de Gobierno

Lic. Oscar Abel Antonena
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Leonardo Javier De Bella
Ministro de Educación

Lic. Leandro José Cavaco
Ministro de la Producción

Dra. Valeria Elena Saunders
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Adrián Gerardo Pizzi
Ministro de Salud

Ing. Fernando Martín Cerdá
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Gustavo José Aguilera
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Sr. Néstor Raúl García
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2019 - Dto. Nº 880, 881, 883, 887, 889 y 890 2

RESOLUCIÓN

Poder Judicial
Año 2019 - Res. Adm. Gral. Nº 5931 3

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Gobierno
Año 2019 - Res. Nº II-234 4
Ministerio de la Familia y Promoción Social
Año 2019 - Res. Nº IV-88, IV-90 a IV-95 4-5
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos
Año 2019 - Res. Nº XII-34 a XII-36 5
Fiscalía de Estado
Año 2019 - Res. Nº VI-06 5-6
Instituto Provincial del Agua
Año 2019 - Res. Nº XXVI-14 6

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 7-9

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 880 **09-08-19**

Artículo 1°.- Designase a la señora María Rocío FERRE (DNI N° 31.233.699) para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de las Acciones de la Empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A., en Asamblea Ordinaria Especial, en los términos del artículo 237° de la Ley de Sociedades Comerciales, para el día 14 de Agosto de 2019 a las 16 horas, en la oficina de la empresa, sitas en Julio A. Roca N° 790 de la ciudad de Esquel.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social la Empresa Hidroeléctrica Futaleufú S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de la copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Dto. N° 881 **09-08-19**

Artículo 1°.- Establecer que, para el caso de impedimento o de ausencia del Secretario de Trabajo, el refrendo de los actos que dicte éste Departamento Ejecutivo será ejercido en las condiciones del Artículo 155° Inciso 15) de la Constitución Provincial, por los Subsecretarios en el siguiente orden:

- 1: Subsecretario de Trabajo
- 2: Subsecretario de Recuperación y Promoción del Empleo
- 3: Subsecretario de Asociativismo y Economía Social

Dto. N° 883 **09-08-19**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2019, la suma de PESOS SEIS MILLONES NOVECIENTOS NUEVE MIL (\$ 6.909.000,00) en la Jurisdicción 20, SAF 20- SAF Ministerio de Gobierno.-

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 887 **14-08-19**

Artículo 1°.- DEJESE sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación del Médico Veterinario Hernán Martín ALONSO (M.I. N° 21.354.002 - Clase 1970) y del Doctor Sergio Marcelo MAMMARELLI (M.I. N° 16.051.808 - Clase 1962), como representantes titular y suplente respectivamente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones.-

Artículo 2°.- DESIGNASE como representante titular de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones al Licenciado, Leandro José CAVACO (M.I. N° 30.008.497 - Clase 1983).-

Artículo 3°.- DESIGNASE como representante suplente de la Provincia del Chubut ante el Consejo Federal de Inversiones al Doctor Federico Norberto MASSONI (M.I. N° 23.439.887 - Clase 1973).-

Dto. N° 889 **14-08-19**

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Despacho, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico del Plantel Básico de la Dirección del Registro Civil Delegación Comodoro Rivadavia Norte de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a la agente Mirta Mabel DAVILA (DNI N° 16.020.015 - Clase 1962), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo del mismo Plantel Básico, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior, la diferencia salarial correspondiente entre su cargo de revista Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo y el cargo Jefe de Departamento Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico, conforme lo dispuesto por el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por Decreto N° 116/82, Artículo 1° Punto II, Apartado 2.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 18: Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, Actividad 1: Registro Civil- Comarca del VIRCH - Valdés. Ejercicio 2019.

Dto. N° 890 **14-08-19**

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el artículo 32° inciso 3) de la Ley I N° 18.-

Artículo 2°.- Designar Ad Honorem, a partir del 02 de junio de 2019, a cargo de la Dirección General de Planificación, Estudios y Proyectos de Infraestructura de la Subsecretaría de Planeamiento del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al agente Rodolfo Néstor LOPEZ (MI N° 13.083.866 - Clase 1959), cargo Profesional «A»- Clase XII- Agrupamiento/Carrera Personal Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11- Subsecretaría de Planeamiento, dependiente del citado Ministerio.-

Artículo 3°.- El agente Rodolfo Néstor LOPEZ (MI N° 13.083.866 - Clase 1959), seguirá percibiendo sus haberes conforme a su cargo de revista: Profesional «A»- Clase XII- Agrupamiento/Carrera Personal Profesional Universitario del Convenio Colectivo de Trabajo N° 10/11- Subsecretaría de Planeamiento- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- según Decreto N° 196/16.-

RESOLUCION**Poder Judicial****RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL N° 5931/19**

RAWSON, 13 de agosto de 2019.-

VISTA:

La Resolución Administrativa General N° 5745/19, en virtud de la cual se encuentra un (1) cargo de Secretario/o Letrado/o de Primera Instancia vacante en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, y;

CONSIDERANDO:

El pedido efectuado por la Dra. Natalia VENTER, en su carácter de titular del Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, para cubrir el mencionado cargo;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y modificatorios;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N° 4087/13 Anexo II y sus modificatorios;

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

1°) Llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Secretario Letrado de Primera Instancia vacante con funciones en el Juzgado Civil y Comercial N° 1 con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia (remuneración mensual \$ 106.451,57 más los adicionales que por ley correspondan).

2°) Designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Natalia VENTER como Presidenta y a los Dres. Eduardo Oscar ROLINHO y Alejo TRILLO QUIROGA, como vocales integrantes del mismo.

3°) Fijar como fechas de apertura y cierre de inscripción del presente concurso desde el día 22 de agosto de 2019 hasta el día 31 de agosto de 2019, inclusive.

4°) El presente llamado a concurso se publicará durante los días 16, 20 y 21 de agosto de 2019 en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales.

5°) Será requisito para presentarse a este concurso, poseer título habilitante de grado de Abogada/o legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación y por el Ministerio del Interior (si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, sigue siendo necesaria la legalización del mismo por el Ministerio del Interior), con una antigüedad mínima de dos (2) años o con diez (10) años de antigüedad como agente judicial.

6°) Serán requisitos para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, presentar Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales; Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reiniciencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la

Nación; Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM) y prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública). Las/os postulantes no se encuentran en la obligación de presentar los certificados en ninguna de las instancias del concurso, dado que los mismos serán solicitados en el caso de ingresar al Poder Judicial.

7°) Las/os interesadas/os deberán pre-inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, imprimir una constancia de dicha inscripción y presentar la documentación personalmente o por correo postal en dependencia del Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Irigoyen N°650, PB, CP 9000, dentro de los días indicados en el art. 3°) y en el horario de 8:00 a 12:30 horas., adjuntando:

a) Currículum Vitae y carta de presentación dirigida a la Presidenta del jurado, mediante la cual manifiesten su voluntad de concursar. Constituir domicilio especial, y acompañar dirección de correo electrónico a los efectos de las notificaciones y citaciones.

b) Certificados de aptitud psico - física (por separado), expedidos o refrendados por organismo de salud pública.

c) Original y una copia o copia certificada de toda la documentación que acredite los antecedentes que invoquen.

La documental mencionada en el punto b), podrá ser acompañada hasta el momento previo a la realización de la prueba oral con entrevista personal. La no observancia de lo antedicho torna inadmisibles las postulaciones.

Desde la fecha establecida como inicio de inscripciones, estará disponible en la página web institucional www.juschubut.gov.ar el link a los efectos de la pre-inscripción online como el temario general de las pruebas de oposición teórica escrita y oral. El jurado dará a conocer fecha, lugar y hora de las mismas.

8°) Como complemento de la oposición escrita y oral se efectivizará una entrevista personal y evaluación al fin de obtener un conocimiento más acabado del postulante en relación al perfil de competencias laborales y de gestión que se persigue para el cargo, con la intervención de aquellos especialistas o peritos que se considere convocar.

9°) A través de la Subdirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades, en la página Web y solicitar a Dirección de Prensa la publicación en los medios correspondientes.

10°) Refrenda la presente el Director de Administración.

11°) Regístrese, notifíquese a los Sres. integrantes del jurado designado, publíquese en los términos del Art. 4°) de la presente y archívese.

Dr. HÉCTOR MARIO CAPRARO
Administrador General.

Cr. MARIANO PARDINI
Director de Administración

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE GOBIERNO

Res. N° II-234 09-08-19

Artículo 1°.- Dejar a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 - Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, a partir del día 12 de agosto de 2019 y hasta el 16 de agosto de 2019.

Artículo 2°.- Reconocer la bonificación especial remunerativa no bonificable, otorgada mediante Decreto N° 171/95, modificado por Decreto N° 1913/05, Decreto N° 1266/07 y Decreto 603/10, conforme Dictamen N° 033-F.E.-1998, a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO mientras dure el desempeño a cargo del Departamento Tesorería, y proceder al descuento del mismo por idéntico período a la titular del citado Departamento.-

Artículo 3°.- Descontar proporcionalmente el Adicional al Tesorero de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de Gobierno, a la agente Lorena Alejandra HIGA, (DNI. N° 21.959.387 – Clase 1971), para ser abonado a la agente Jessica Yanina Daniela CHAPINGO (DNI. N° 33.059.161 – Clase 1987), cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo a cargo de la División Fondo Permanente y Caja Chica, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico del mismo Plantel Básico, conforme lo manifestado por Fiscalía de Estado en el Dictamen N° 033-F.E.-1998.-

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-88 31-07-19

Artículo 1°.- Designar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 – Clase 1972) cargo 3-A- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo-Planta Temporaria de la Ley I N° 114, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos, a partir del 01 de agosto de 2019 y hasta el 02 de agosto de 2019, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 2°.- Abonar a la agente Estela Silvana VERGARA (M.I. N° 22.934.823 - Clase 1972) la bonificación especial remunerativa no bonificable, por su desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3°.- Descontar a la señora Marisa Laura ALMADA (M.I N° 18.644.353 - Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el periodo de su ausencia.-

Res. N° IV-90 09-08-19

Artículo 1°.- Abonar al señor Christian Adrián CHAVEZ (M.I. N° 22.878.830 – Clase 1972) quince (15) días hábiles de licencia anual pendientes de usufructo, correspondientes al período 2018, por aplicación de Resolución N° 195/17 STR.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40- Programa 22- Asistencia Social- Actividad 1- Ejecución Asistencia Social- Ejercicio 2019.-

Res. N° IV-91 09-08-19

Artículo 1°.- Abonar al señor Gabriel Omar QUESADA (M.I. N° 30.305.988 - Clase 1984), quince (15) días hábiles de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2017 y quince (15) días hábiles de licencia anual no usufructuada correspondiente al período 2018, por aplicación de la Resolución N° 195/17-STR, quedando sujeto el mismo a la existencia de disponibilidad presupuestaria de masa salarial.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40- Programa 5- Subsecretaría de Relaciones Institucionales- Actividad 2- Conducción Subsecretaría de Relaciones Institucionales y Programa 92- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores- Actividad 1- Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, quedando este último pendiente de pago hasta que se cuente con disponibilidad financiera.-

Res. N° IV-92 12-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del Punto 3) de la citada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Oscar David MARQUEZ (M.I. N° 12.765.873 - Clase 1957) cargo Jefe de Departamento Servicio Diurno- Categoría 1-F- Agrupamiento Personal Jerárquico, con 40 horas semanales de labor- Planta Permanente de la Ley I N° 114, dependiente de la Dirección General de la Niñez, la Adolescencia y la Familia-Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Jubilación Ordinaria, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII N° 32.-

Artículo 3°.- El Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social abonará al agente Oscar David MARQUEZ (M.I. N° 12.765.873 - Clase 1957) veintitrés (23) días hábiles de licencia anual por vacaciones pendiente de usufructo, correspondiente al período 2019, por aplicación de Resolución N° 195/17-STR.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el incumplimiento

del presente trámite será imputado a la Jurisdicción 40- Ministerio de la Familia y Promoción Social- SAF 40- Programa 19- Atención al Niño, Adolescente y Familia Actividad 1- Conducción y Administración Atención al Niño, Adolescente y Familia- Ejercicio 2019.-

Res. N° IV-93 12-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia interpuesta por la señora María Alicia DUBREUIL (M.I. N° 24.929.464 - Clase 1975) al cargo Personal de Gabinete- Rango Subsecretaria- Personal Fuera Nivel, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, designada mediante Anexo A del Decreto N° 424/18.-

Res. N° IV-94 12-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el Punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de julio de 2019, la renuncia interpuesta por el agente Oscar Ricardo LAGOS (M.I. N° 14.973.207 - Clase 1962) al Cargo Jefe de Departamento Coordinación Veteranos de Guerra- Categoría 16- Agrupamiento Personal Jerárquico- Clase II Planta Permanente de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Desarrollo y Promoción Social de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, para acogerse al beneficio de Retiro Régimen Previsional Especial para Ex Combatientes de Malvinas Ley XVIII N° 50.-

Res. N° IV-95 12-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la mencionada norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 31 de mayo de 2019, la renuncia interpuesta por la agente María Pía ARBELETCHÉ (M.I. N° 24.811.641 - Clase 1975) cargo Abogado «B» - 4-002 Agrupamiento Personal Profesional - Clase II - Planta Temporaria de la Ley I N° 74, dependiente de la Secretaría de Trabajo, como Directora de Coordinación Oficina de Adopciones- Categoría 18 Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección General Oficina de Adopciones de la Subsecretaría de Desarrollo Humano y Familia del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Ingeniero MARSICO, Adrián Pablo (M.I N° 20.046.112 - Clase 1968) al cargo de Subsecretario de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, establecida mediante Decreto N° 1048/18, a partir del 10 de mayo de 2019.-

Artículo 2°.- Liquidar veinte (20) días de Licencia Anual Ordinaria -no usufrutuada- Período 2018; según lo dispuesto por el Artículo 2° del Decreto 1905/01.-

Artículo 3°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos- SAF: 88- Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas- Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Res. N° XII-35 09-08-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Julio del 2019, la renuncia presentada por el Arquitecto RUMI, Osvaldo Daniel (M.I. N° 14.018.711 - Clase 1960), cargo Arquitecto «C»- Código 4-013- Clase III- Agrupamiento Personal Profesional- Planta Temporaria del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, al cargo de Director General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para el que fuera designado mediante Decreto N° 1177/18.-

Res. N° XII-36 12-08-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Aceptar a partir del 01 de Julio del 2019, la renuncia presentada por la agente CAAMAÑO, Anabel Sol del Valle (M.I. N° 30.883.817 – Clase 1984), al cargo de Director de Obras de Arquitectura por Administración dependiente de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas del Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos para el que fuera designada mediante Decreto N° 1373/18.-

Artículo 3°.- La agente CAAMAÑO, Anabel Sol del Valle volverá a ocupar su cargo de revista Técnico de Obra «A» Sobrestante- Agrupamiento/Carrera Técnico- Clase VIII, en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura- Subsecretaría de Obras Públicas- Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo 10/11.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-34 07-08-19

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por el

FISCALIA DE ESTADO

Res. N° VI-06 12-08-19

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al pre-

sente acto administrativo, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) del mismo artículo y norma legal.

Artículo 2°.- Aceptar, a partir del día 16 de Julio de 2019, la renuncia interpuesta por el abogado Martín Eduardo ITURBURU MONEFF (M.I. N° 20.236.002 - Clase 1968), al cargo de Director de Procuración Delegación Esquel, dependiente de la Dirección General de Procuración Fiscal de la Fiscalía de Estado.

Artículo 3°.- Abonar al abogado Martín Eduardo ITURBURU MONEFF ocho (8) días de Licencia Anual Reglamentaria no usufrutuada, correspondiente al período 2018, y quince (15) días correspondientes a la parte proporcional del período 2019, conforme lo dispuesto por el artículo 6° - Anexo I, del Decreto N° 2005/91, y Resolución N° 195/17 STR.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará al SAF 5: Fiscalía de Estado- Programa 16: Defensa de los Intereses Estatales- Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

Res. N° XXVI-14

07-08-19

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido en el Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Aprobar lo actuado a partir del 01 enero de 2018 y hasta el 31 de diciembre de 2018, la prórroga de la Planta Transitoria de los agentes pertenecientes al Instituto Provincial del Agua que se detalla en el Anexo I, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3°.- El gasto que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 8: Ministerio de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos- SAF 303- Programa 01: Conducción y Administración del Instituto Provincial del Agua- Actividad 01: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos- Programa 17: Conducción Política y Ejecución de Recursos Hídricos y Programa 17: Conducción y Ejecución Obras Hídricas- Conducción y Ejecución de Obras Hídricas- ejercicio 2018.-

ANEXO III

JURISDICCION 8: MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS

APellidos y NOMBRES	M.I.Nº	AGRUP. PERSONAL	CARGO	DEPENDENCIA
SAF 303 – PROGRAMA 01: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA				
ACTIVIDAD 01: CONDUCCION Y ADMINISTRACION DEL INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA				
CARPINETI, Diego	28.236.059	Administrativo	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-003-Categoría 6	Instituto Provincial del Agua
SAF: 303 – PROGRAMA 16: CONDUCCION, POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS				
ACTIVIDAD 01: CONDUCCION, POLITICA Y EJECUCION DE RECURSOS HIDRICOS				
DIAZ GOMEZ, Nolberto Fernando	22.260.307	Servicios	Peón y Ayudante de Oficios-Nivel VI-Código 2-086-Categoría 3	Instituto Provincial del Agua
SAF: 303- PROGRAMA 17: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS				
ACTIVIDAD 01: CONDUCCION Y EJECUCION DE OBRAS HIDRICAS				
GOMEZ, Juan Carlos	26.731.097	Servicios	Medio Oficial Oficios Varios-Nivel IV-Código 2-079-Categoría 7	Instituto Provincial del Agua
HERNANDEZ, Facundo	31.636.910	Administrativo	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-003-Categoría 6	Instituto Provincial del Agua
HIQUIS, Reinaldo	12.372.685	Administrativo	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-003-Categoría 6	Instituto Provincial del Agua
MORALES FERNANDEZ, Roberto	22.176.505	Administrativo	Auxiliar Administrativo Nivel III-Código 3-003-Categoría 6-	Instituto Provincial del Agua
NOZUKOSWIKI, Martin	22.092.879	Profesional	Ingeniero "C"-Nivel III-Código 4-055-Categoría 11	Instituto Provincial del Agua
RIOS NUÑEZ, Ada Romina	18.885.093	Profesional	Ingeniero "C"-Nivel III-Código 4-055-Categoría 11	Instituto Provincial del Agua
VILLARRIAL, María Inés	30.580.128	Administrativa	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-003-Categoría 6	Instituto Provincial del Agua
VILLEGAS, Daniel Horacio	25.656.797	Servicios	Medio Oficial Oficios Varios-Nivel IV-Código 2-079-Categoría 7	Instituto Provincial del Agua
FOLETTTO, Lucas Eduardo	33.772.415	Administrativo	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-00- Categoría 6	Instituto Provincial del Agua
FRIAS, Viviana Liliana	13.534.069	Administrativo	Auxiliar Administrativo-Nivel III-Código 3-003-Categoría 6	Instituto Provincial del Agua

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho Juez, Secretaría N° 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ÁLVAREZ LEÓN, MARY DEL CARMEN para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Álvarez León, Mary del Carmen S/Sucesión (Expte. 1694/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 8 de 2019.-

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 16-08-19 V: 21-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GOMEZ MARIA LUISA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Gómez, María Luisa S/Sucesión ab-intestato (Expte. 1702/2019). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, Agosto 02 de 2019.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 16-08-19 V: 21-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CALIXTO DIEZ para que se presenten en autos: Diez Calixto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. N° 820 Año

2019). Publíquense por UN DIA, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 05 de Agosto de 2019.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

P: 21-08-19

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de CACERES GUADALUPE, mediante edictos que se publicarán por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Junio 26 de 2019.

CHRISTIAN BASILICO
Secretario

I: 21-08-19 V: 23-08-19

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Ríos Jacobsen, Silvana Judith y otros c/Martínez, Carlos Eugenio y otros s/Ejecución de alquileres» (Expte. N° 1177-2009), cita a los herederos del Sr. CARLOS EUGENIO MARTINEZ, LE N° 4.646.843, para que en el término de diez (10) días con más cinco (5) que se amplían en razón de la distancia, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que los represente.

Publicación: Dos (2) días.

Esquel (Chubut), 30 de Mayo 2019.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 21-08-19 V: 22-08-19

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier Juez, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. QUISTANI FERNANDO JOAQUIN, para que dentro del Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «QUISTANI

FERNANDO JOAQUIN S/Sucesión», Expte. N° 001569/2019. Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Agosto 06 de 2019.

JUAN V. ANCEBU
Secretario de Refuerzo

I: 21-08-19 V: 23-08-19

EDICTO

Edicto de Expurgo Documental año 2019.-

La Municipalidad de Sarmiento, Chubut comunica por este medio, a los distintos organismos Históricos, Jurídicos, Culturales, Económicos y a la población en general que se encuentra a disposición de los interesados y por el término de sesenta (60) días a partir del 23 de agosto de 2019, la documentación seleccionada que a continuación se detalla, conforme lo normado en la Ley V- N° 7 (ex Ley N° 4139), y los Acuerdos N° 297/95 y 753/96 del Tribunal de Cuentas de la Prov. del Chubut: a) Rendiciones desde el año 1990 hasta el año 2008 inclusive; b) Ordenes de Pago desde el año 1978 hasta el año 2008 inclusive; c) Planillas de ingresos y partes de caja desde el año 1982 hasta el año 2008 inclusive; d) Boletas de Depósitos desde el año 1992 hasta el año 2008 inclusive; e) Ingresos Brutos desde el año 1992 hasta el año 2.008 inclusive; f) Ingresos y Egresos desde el año 1990 hasta el año 2008 inclusive; g) Talonarios en blanco; h) Talonarios de recibos desde el año 1992 hasta el año 2008 inclusive; i) Notas varias desde el año 1992 hasta el año 2008 inclusive.

CESAR MARTIN FERNANDEZ
Secretario de Coordinación de Gabinete
Municipalidad de Sarmiento

I: 21-08-19 V: 23-08-19

EDICTO

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Rio Cuarto, en los autos: «ANGELINO, ANTONIA MARCELINA—USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. 392678)» resolvió por SENTENCIA NUMERO: 24. RIO CUARTO, 16/05/2018. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I.- Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por la Sra. Antonia Marcelina Angelino, sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad en la matrícula N° 1.389.306, antecedente Folio N° 35003, año 1965, consistente en una «Fracción de terreno, constituido por lote UNO, así designado en el plano confeccionado por el topógrafo Heriberto Amado Roldán, que obra agregado al protocolo del año 1959 (Esc. Spertino, Reg. 414), como folio 368, para la subdivisión del solar letra H, de la manzana CUARENTIOCHO

del plano de este pueblo de Coronel Moldes, Colonia Domingo Funes, Dpto. Rio Cuarto, Pedanía Tres de Febrero, de esta provincia, que mide: 11, 50m. de frente al NO, por 22 m de fondo al SO, lo que hace una superficie 253 m. lindando: al NO, calle Uruguay; al SO, calle Cervantes; al NE, con lote 2 de la misma subdivisión; y al SE, solar 3 de la misma subdivisión». II.- Ordenar al Registro General de la Provincia anotar que por esta sentencia se ha declarado adquirido por prescripción, por parte de la Sra. Antonia Marcelina ANGELINO, el inmueble inscripto en la matrícula 1389306. A tal fin, librese el pertinente oficio. III.- Ordenar que se publique la presente resolución en el Boletín Oficial y en un diario local por diez veces, con intervalos regulares y durante un plazo no mayor a treinta (30) días. IV.- Imponer las costas a Antonia Marcelina Angelino, difiriendo la regulación de honorarios del Dr. Facundo Rossi Jaume, para cuando haya base económica cierta para practicarla-Protocolícese, hágase saber y dese copia.

Fdo. BENTANCOURT, Fernanda JUEZ/ADE 1RA INSTANCIA.

ALEJANDRA M. MORENO
Secretaria

P: 13, 14, 20, 21, 26, 27, 30-08, 02, 05, y 06-09-19

AVISO LEY 11867

Se hace saber por cinco (5) días que el Señor José Antonio INSÚA STONE (CUIT 20-93597297-4), transfiere el Fondo de Comercio de su propiedad, dedicado al rubro de venta y distribución al por mayor de comestibles, lácteos, fiambres y otros productos cárnicos que gira en el local sito en 25 de Mayo N°1636 bajo el nombre de su titular José Antonio Insúa (Habilitación Municipal N° 953), a NAYANAAN S.A.S. (CUIT 30- 71653885-7), con domicilio en 25 de Mayo N° 1636 de Trelew.

Reclamos y oposiciones por el plazo de ley en Pellegrini N° 549 de Trelew, en el horario de 09 a 17 horas.-

I: 16-08-19 V: 23-08-19

DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS JURIDICOS, LEGISLACION Y DESPACHO Dirección de Despacho Departamento Registro y Verificaciones

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, al señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I. 20.044.879), de lo dispuesto por la Resolución ME N° 397/19, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I- N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

GLADIS E. BRANDT
Jeta División Registro
Dpto. Registro y Verificación
Ministerio de Educación

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Rechazar el Reclamo Administrativo interpuesto en los términos del Artículo 136° de la Ley I- N° 18, por el señor GALLICHIO, Marcelo Alejandro (M.I. 20.044.879 - Clase 1968), por impropcedente, todo ello en virtud de lo expuesto en los considerandos que anteceden, quedando de éste modo agotada la instancia administrativa.

Artículo 2°.- La presente Resolución será refrendada por el Señor Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares.

Artículo 3°.- Regístrese, tome conocimiento la Dirección de Asesoría por el Departamento Registro y Verificaciones a Legal, comuníquese al Centro Provincial de Información Educativa, notifíquese al interesado y cumplido, ARCHIVASE.-

FIRMADO POR:

Sr. Leonardo Javier DE BELLA Ministro de Educación Gobierno de la Provincia del Chubut Sr. DANIEL OSCAR EHNES Subsecretario de Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares Ministerio de Educación.

RESOLUCIÓN ME N° 397/19

I: 14-08-19 V: 28-08-19

**COLEGIO PUBLICO DE ABOGADOS DE LA
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE TRELEW**

Convócase a los matriculados del Colegio a participar de la Asamblea Ordinaria, que se realizará el miércoles 25 de Setiembre del año en curso, a las 19.00 hs., en nuestra sede sita en Soberanía Nacional 135 de Trelew, (arts. 25, 26, 28 y 29, Ley XIII – N° 11), a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Tratamiento de la memoria, balance general e inventario (2018/19) y presupuesto de gastos y cálculos de recursos (2019/20).

2) Informe anual del Tribunal de Disciplina.

3) Elección de dos asambleístas para la firma del acta.

Advertencia: se recuerda que transcurrida una hora del horario fijado para su iniciación, la Asamblea sesionará válidamente con los matriculados presentes (art. 29, 2° apar., Ley XIII – N° 11).

EL DIRECTORIO

I: 20-08-19 V: 22-08-19

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2018- LEY XXIV N° 82

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fijase el valor Módulo en \$ 0,50 (CINCUENTA CENTAVOS)

Artículo 60°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en el se realizan, que se expresan en MODULOS en los siguientes detalles:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 31	\$ 15,50
2. Número atrasado	M 36	\$ 18
3. Suscripción anual	M 3058	\$ 1529
4. Suscripción diaria	M 6727	\$ 3363,50
5. Suscripción semanal por sobre	M 3363	\$ 1681,50

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 70	\$ 35
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 1905	\$ 952,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 408	\$ 204
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 1222	\$ 611
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 3494	\$ 1747
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 2722	\$ 1361
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 2446	\$ 1223
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2446	\$ 1223
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 239	\$ 119,50